

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21749 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que observado error en el edicto sobre la declaración de concurso publicado el día 23 de mayo de 2015 en el "BOE" sobre el CIF de la concursada Grupo Informático Almira Labs, S.L., del concurso 239/15, se procede a su subsanación, haciéndose constar que el CIF de la misma es B-84.521.616.

Madrid, 29 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150031136-1